



Renta 2015

6 de abril de 2016



RESULTADOS CAMPAÑA RENTA 2014

Datos 30 de diciembre de 2015

PRINCIPALES RESULTADOS

75,6% de las declaraciones se presentan POR INTERNET
(+5,1% s/ Renta 2013)

15.459.064 Usuarios del Servicio RENØ
(+2, 0% s/ Renta 2013)

2 millones de contribuyentes atendidos

5,4 millones de llamadas telefónicas atendidas

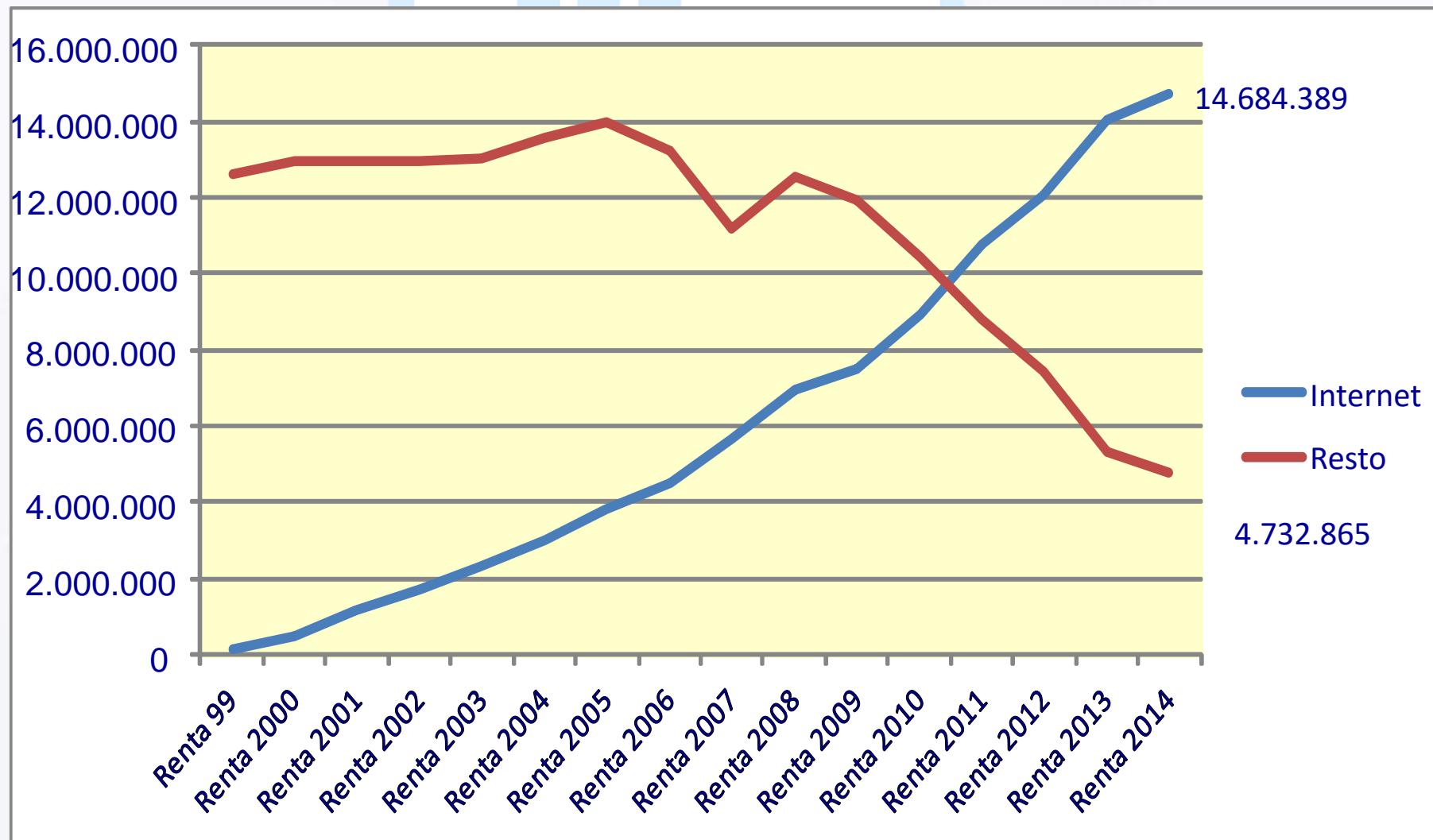
RENTA 2014: RESULTADOS OBTENIDOS

	RENTA 2013	RENTA 2014	VARIACIÓN 2014/2013
Borradores presentados	8.587.920	7.887.874	-8,2%
Borradores Internet	5.797.829	5.801.457	0,1%
Declaraciones presentadas	10.664.976	11.529.380	8,1%
Declaraciones Internet	8.177.598	8.882.932	8,6%
TOTAL (DECLARACIONES+BORRADORES)	19.252.896	19.417.254	0,9%
TOTAL INTERNET	13.975.427	14.684.389	5,1%

(Datos a 31/12/14)

(Datos a 30/12/15)

PRESENTACIÓN POR INTERNET





Renta 2015

**PREVISIONES
CAMPAÑA RENTA 2015**



RENTA 2015

Número de declaraciones

Conceptos	2014 (31/12/15)	2015 Previsión	% Incremento 2015/2014
Por forma de declaración			
Individuales	15.353.791	15.608.000	1,7
Conjuntas	4.063.463	4.100.000	0,9
Por tipos de declaración			
Positivas	4.255.010	4.260.000	0,1
Devoluciones	14.456.236	14.673.000	1,5
Negativas y otras	706.008	775.000	9,8
Total declaraciones	19.417.254	19.708.000	1,5

Importe

Importes (Millones €)	2014 (31/12/15)	2015 Previsión	% Incremento 2015/2014
Resultado a ingresar	7.574	7.948	4,9
Resultado a devolver	10.601	10.858	2,4
Resultado neto	-3.027	-2.910	3,9

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2015

Conceptos (Millones €)	2014 (31/12/15)	2015 Previsión	% Incremento 2015/2014
Ingresos Totales (millones de €)	935	939	0,4
Número total de declaraciones	182.432	185.168	1,5

NOVEDADES CAMPAÑA RENTA 2015

NOVEDADES CAMPAÑA DE RENTA

- Primera campaña con RENTA WEB.
- Simplificación de la impresión de las declaraciones.
- Mejora en el Servicio RENØ.
- Nuevo mensaje en Datos Fiscales
- Implementación de la reforma fiscal (Ley 26/2014).

RENTA 2015

La primera campaña con Renta WEB

SITUACIÓN HASTA RENTA 2014

BORRADOR

Ventaja

Trabaja sobre la Sede Electrónica de la Agencia



Modificación e incorporación de forma **directa** en la infraestructura de la Agencia

Inconvenientes

- 1.-**Sólo** permite determinadas fuentes de renta
- 2.-No tienen cabida todas las posibles modificaciones que se pudieran plantear

PROGRAMA PADRE

Ventajas

Pueden incluirse todas las fuentes de renta
Tienen cabida **todas** las posibles modificaciones que se pudieran plantear

Inconveniente

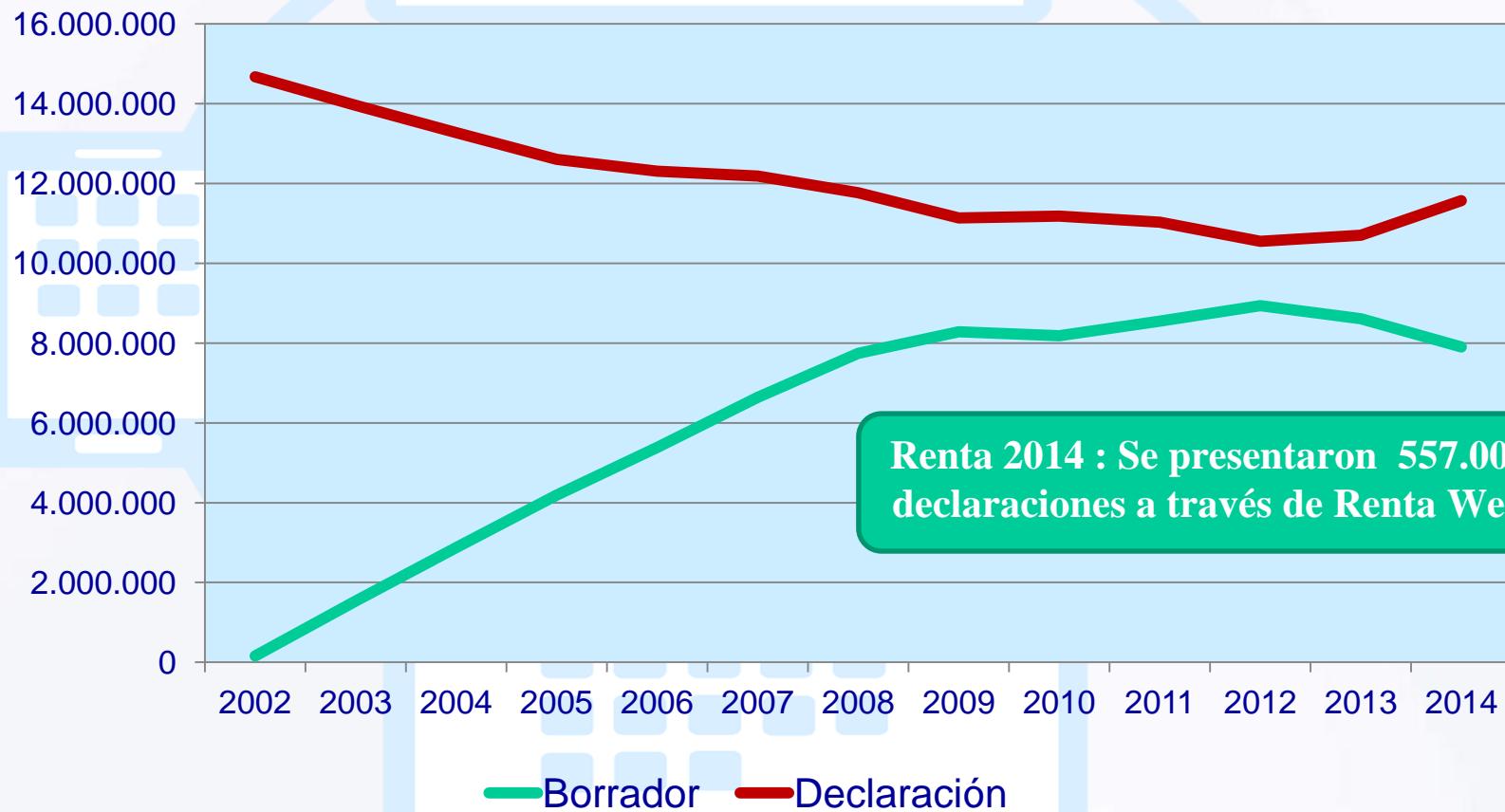
Trabaja en un entorno local
Requiere instalación previa
Mayor complejidad

CONVERGENCIA DE AMBOS PRODUCTOS

Planteamiento: Aprovechar ventajas de ambos:

- a) Simplicidad y facilidad de comprensión del borrador
- b) PADRE Programa con un desarrollo completo que puede aplicarse a todas las categorías de renta y formas de presentación

EVOLUCIÓN FORMAS DE PRESENTACIÓN



HACIA UN BORRADOR PARA TODOS

2003-2012

- Rendimientos del Trabajo
- Rendimientos del Capital Mobiliario sometidos a retención y LT
- Imputación rentas inmobiliarias (máx. 2)
- Ganancias patrimoniales sometidas a retención y subvenciones para la adquisición de vivienda

2013-2014



- Imputación rentas inmobiliarias (máx. 8)
- Pérdidas patrimoniales de acciones o IIC
- Subvenciones, salvo las que tengan la consideración de Actividades Económicas
- Rendimientos de Capital Mobiliario e Inmobiliario de las entidades en régimen de atribución de rentas

2015

Todos los rendimientos y ganancias patrimoniales salvo los Rendimientos de Actividades Económicas:

- Rtos. de Cap. Inmobiliario
- Imputaciones de más de 8 inmuebles
- Ganancias patrimoniales sin retención
- ...



ACCESO SERVICIOS RENTA 2015

GOBIERNO DE ESPAÑA

Agencia Tributaria

Renta 2015

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Renta

Renta
La campaña comenzará el 6 de abril de 2016

OBTENGA YA

RENTØ
Obtención del número de referencia

TRAMITACIÓN

RENTA WEB
Servicio tramitación borrador / declaración (Renta WEB)

Cita previa Renta

Consulta devolución

Inhabilitar casilla para RENTØ

Más trámites

DESCARGUE

PADRE
Programa PADRE

INFORMACIÓN

?

Normativa y Manuales

Calendario de la campaña Renta 2015

Vídeos

ci@ve PIN24H

Encuesta de Renta 2015

Patrimonio 2015

Regístrate en Cl@ve

Obtener Número de Referencia

Cerrar

Consulta Modificación Confirmación

Seleccione el tipo de acceso

Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico

Con Cl@ve PIN (antiguo PIN24H)

Con número de referencia y/o casilla

[Registrarme en Cl@ve](#)

[Obtener Número de Referencia](#)

ACCESOS A RENTA WEB

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Modelo 100

Datos Identificativos

0.33

Idioma

 Castellano Catalán Gallego Valenciano

Declarante (*)

Si desea que el programa solamente calcule la declaración individual del declarante, marque aquí

NIF

Fecha de nacimiento

Nombre

Sexo

-
- Hombre
-
-
- Mujer

Primer apellido

Clave de discapacidad

Segundo apellido

Comunidad Autónoma

Estado Civil (a 31/12/2015)

Fecha de fallecimiento

- **Identificado el contribuyente, el sistema realiza un estudio de validación.**
- **Se desplegarán los servicios disponibles.**
- **Se informará de la posible existencia de diferencias entre los datos de la última declaración y los existentes en el momento.**

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF

1

Apellidos y nombre

2

Fecha de nacimiento

3

Fallecido en 2015

4

Vinculación

5

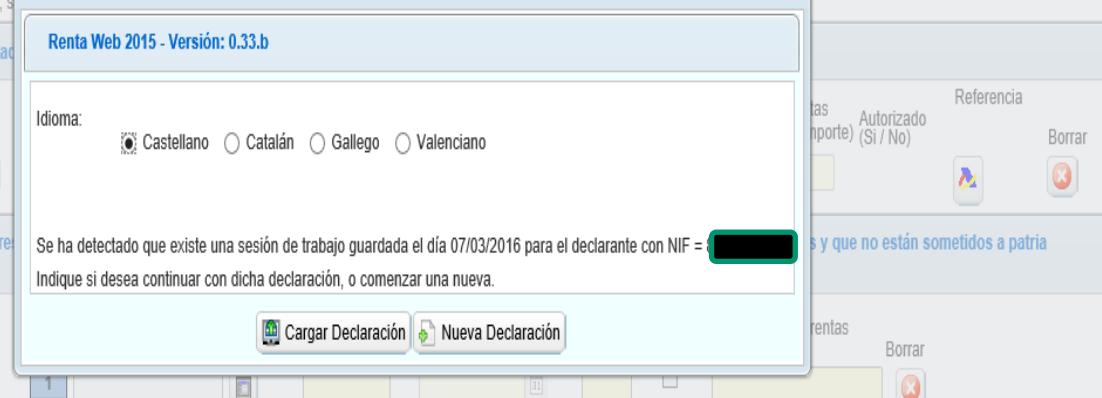
Clave de discapacidad

6

Convivencia

7

Borrar





ACCESOS A RENTA WEB

Agencia Tributaria

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Personas Físicas. - Modelo 100

 Castellano Catalán Gallego ValencianoSi desea que el programa solamente calcule la declaración individual del declarante, marque aquí

NIF

Fecha de nacimiento

10/12/1934

Nombre

Sexo

 Hombre
 Mujer

Primer apellido

Clave de discapacidad

1

Segundo apellido

Comunidad Autónoma

CASTILLA Y LEON

Estado Civil (a 31/12/2015)

SEPARADO/A O DIVOR

Fecha de fallecimiento

*En caso de matrimonio, si uno de los cónyuges ha fallecido durante el periodo impositivo, este habrá de figurar como declarante

menores de 18 años, también los mayores de edad sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada

Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	CCAA	Fallecido en 2015	Forma parte de la unidad familiar	Obtiene rentas (cualquier importe)	Autorizado (Sí / No)	Referencia	Borrar
<input type="text"/> 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

mayores de 18 años pero menores de 25 que no obtienen rentas superiores a 8.000 euros, ni presentan declaración con rentas
los discapacitados mayores de 18 años y que no están sometidos a patria potestad prorrogada, así como los tutelados y acogidos cualquiera que sea su edad

Nombre	NIF	Fecha de nacimiento	Clave de discapacidad	Fallecido en 2015	Volumen de rentas	Borrar
<input type="text"/> 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	

años o discapacitados

os o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Nombre	Fecha de nacimiento	Fallecido en 2015	Vinculación	Clave de discapacidad	Convivencia	Borrar
<input type="text"/> 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

 Aceptar

Se aceptarán los datos identificativos si son correctos y no hay que incluir ninguno más



NAVEGACIÓN POR RENTA WEB

Presentar declaración**Ver datos fiscales****Vista previa**

- NIF
- Resultado de la declaración
- Rendimientos del trabajo
 - Total Ingresos Integros computables
 - Rendimiento neto previo
 - Rendimiento neto
 - Rendimiento neto reducido
- Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro
 - Total Ingresos Integros
 - Rendimiento neto reducido
- Rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros
 - Suma de rentas Inmobiliarias Imputadas
- Base Imponible general
- Reducciones de la base Imponible general
 - Por tributación conjunta
- Base Iliquidable general
- Base Iliquidable general sometida a gravamen
- Base Imponible del ahorro
- Base Iliquidable del ahorro
- Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares
 - Mínimo del contribuyente. Importe estatal
 - Mínimo del contribuyente. Importe autonómico
 - Mínimo por descendientes. Importe estatal
 - Mínimo por descendientes. Importe autonómico
- Cálculo del Impuesto y resultado de la declaración
 - Tipo medio estatal general
 - Tipo medio estatal del ahorro
 - Tipo medio autonómico general
 - Tipo medio autonómico del ahorro
 - Cuota Integra estatal
 - Cuota Integra autonómica

CONJUNTA[Presentar declaración](#)[Vista previa](#)**2.704,14****38.415,05****37.085,78****35.085,78****35.085,78****0,14****35.089,85****3.400,00****31.689,85****31.689,85****0,14****0,14****5.650,00****5.650,00****9.100,00****9.100,00****2.389,49****2.310,20****Declarante**[Presentar declaración](#)[Ver datos fiscales](#)[Vista previa](#)**MAS FAVORABLE****823,00****16.180,14****15.934,04****13.934,04****13.934,04****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****Conyuge**[Presentar declaración](#)[Ver datos fiscales](#)[Vista previa](#)**MAS FAVORABLE****173,85****22.234,91****21.151,74****19.151,74****19.151,74****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****0,07****Continuar con la declaración****Datos personales****Ver datos trasladados****Guardar****Ver vídeo****Continuar con la declaración****Ir a datos personales****Ver datos trasladados****Guardar****Ver vídeo**



RENTA WEB: MENSAJES DE AYUDA

- Para los contribuyentes con datos más sencillos, Renta Web les llevará directamente al cuadro de resultados donde podrán ver el borrador o propuesta de declaración.
- Para determinados datos antes de llegar al cuadro de resultados, la aplicación les proporcionará pantallas de aviso en las que se les solicitará información adicional para poder proporcionar la propuesta de declaración (subvenciones, préstamos hipotecarios, anualidades alimentos, ...).
- En la pestaña “Ver datos trasladados” se podrán ver los datos incorporados por la aplicación y aquéllos que estuvieran pendientes de consignar por no disponer la Agencia Tributaria de información suficiente para ello.
- Al presentar o al validar la declaración se desplegará una ventana con avisos de datos a revisar o de posibles errores incurridos en la confección.



PRESENTACIÓN DECLARACIONES

Presentar declaración

Tipo

Presentación inmediata Impresión declaración (Predeclaración)

Indique que declaración desea presentar

Declaración conjunta Declaración individual

Declarante Cónyuge Hijo 1 Hijo 2 Hijo 3 Hijo 4

Compruebe previamente si tiene avisos que deba revisar

Datos del ingreso o devolución

Tipo de declaración

Resultado a devolver

Solicitud de devolución por transferencia
 Renuncia a la devolución a favor del Tesoro Público

Solicitud de devolución

Importe **1.768,63**

Consigne los datos de la cuenta abierta en España o en el extranjero (U.E./SEPA) de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Solicitud de devolución en cuenta abierta en España
IBAN: ES

Solicitud de devolución en cuenta abierta en el extranjero (UE/SEPA)
Número de cuenta (IBAN)

Firma por referencia Cancelar

SIMPLIFICACIÓN DE LA IMPRESIÓN DE LAS DECLARACIONES

PRESENTACIÓN DECLARACIÓN

Se ha simplificado la impresión de la declaración tanto en Renta Web como en Padre:

- Sólo es necesario llevar a las entidades financieras el documento de ingreso/devolución, y no las páginas con datos personales o económicos del contribuyente.
- Se reducen las páginas a imprimir: se excluyen las casillas sin información relevante para el contribuyente.
 - Será necesaria la conexión a internet en el momento de la impresión.
 - Se genera una pre-declaración.



IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN

Ejercicio 2015	Primer NIF declarante	Apellidos y nombre	Página 3
A Rendimientos del trabajo			
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe Integral [001] 11.051,32			
Retribuciones en especie [002] [003] Ingresos a cuenta [004] Ing. a cuenta repercutidos [005] Importe Integral ([002] + [003] - [004])			
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente [006]			
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente [007]			
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable [008]			
Reducciones (artículo 18, apartado 1, letra c) con la aplicación de la Ley del Impuesto) [009]			
Total Ingresos Integros computables ([001] + [006] + [008] + [007] + [008] - [009]) [010] 11.051,32			
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detacciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares [011]			
Cuotas satisfechas a sindicatos [012]			
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) [013]			
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) [014]			
Rendimiento neto previo ([010] - [011] - [012] - [013] - [014]) [015] 2.000,00			
Otros gastos deducibles (*) [016]			
Incremento para contribuyentes desempleado que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (*) [017]			
Incremento para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (*) [018]			
(*) La suma de los importes correspondientes a los cuadros [015], [017], [018] no podrá superar el Importe de la cuota [014]			
Rendimiento neto final ([015] - [016] - [017] - [018]) [019] 9.051,32			
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuenta aplicable con carácter general			
Reducción por movilidad geográfica aplicable por contribuyentes que hubieren tenido derecho a la misma en 2014 por haber adquirido en dicho ejercicio un puesto de trabajo que exija el traslado de residencia a un nuevo municipio (disposición transitoria 6º de la Ley del Impuesto)			
Rendimiento neto reducido ([019] - [020] - [021]) [022] 3.700,00			
B Rendimientos del capital mobiliario			
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro			
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) [023]			
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 5.º de la Ley del I.Sociedades [024]			
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades [025]			
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro [026]			
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de otros activos financieros (*) (*)			
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida y de operaciones de capitalización [027]			
Importe total de los capitales adquiridos correspondientes a seguros de vida a cuyo rendimiento le sea aplicable el 20% (*):			
Rendimientos procedentes de renta que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro [028]			
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes [029]			
Rendimientos procedentes de la cesión de derechos de explotación de bienes inmuebles [030]			
(*) Salvo que, de acuerdo con lo establecido en la legislación tributaria, se trate de una operación de capitalización de la que el contribuyente sea el autor [031]			
Total Ingresos Integros [032]			
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente [033]			
Rendimiento neto ([032] - [034]) [035]			
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguros (disposición transitoria 7º de la Ley del Impuesto) [036]			
Rendimiento neto reducido ([035] - [036]) [037] 450,00			
Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general			
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos [038]			
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica [039]			
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente sea el autor [040]			
Rendimientos procedentes de la industria nuclear que no se encuentre afiliada a una actividad económica [041]			
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general [042]			
Total Ingresos Integros ([038] + [039] + [040] + [041] + [042]) [043]			
Gastos fiscalmente deducibles [044]			
Rendimiento neto ([043] - [044]) [045]			
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años si obtienen de forma notablemente irregular (artículo 26.2 y D.T. 25º de la Ley del Impuesto) [046]			
Rendimiento neto reducido ([045] - [046]) [047]			

Impresión Renta 2014

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	[001]
Total ingresos integros computables ([01]+[05]+[06]+[07]+[08]-[09])	[010] 11.051,32
Rendimiento neto previo ([10]-[11]-[12]-[13]-[14])	[011] 11.051,32
Otros gastos deducibles	[016] 2.000,00
Rendimiento neto ([15]-[16]-[17]-[18])	[019] 9.051,32
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo	[020] 3.700,00
Rendimiento neto reducido ([19]-[20]-[21])	[022] 5.351,32

Rendimientos del capital mobiliario**RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Intereses de cuentas, depósitos y de ahorro	[023]
Total ingresos integros ([23]+[24]+[25])	[026] 450,00
Gastos fiscalmente deducibles	[033]
Rendimiento neto ([26]-[34])	[035] 450,00
Rendimiento neto reducido ([35]-[36])	[037] 450,00

Bienes inmuebles no afectos a MEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles assimilados

Existe una red de establecimientos de inmuebles de vivienda habitual y no afectos a MEE que tienen la actividad de alquiler de vivienda habitual.

Impresión Renta 2015

AMPLIACIÓN DE LOS MENSAJES EN DATOS FISCALES



NUEVO MENSAJE EN DATOS FISCALES

RENTA
2013

- Perceptores de pensiones del extranjero
- Contribuyentes con imputaciones de la Directiva del Ahorro
- Presentadores del modelo 720

RENTA
2015

- **Contribuyentes con viviendas en alquiler en portales web**

"De acuerdo con los datos de que dispone la AEAT usted ha realizado anuncios de alquiler de inmuebles en diferentes medios publicitarios, incluido Internet. Le recordamos que, en caso de haber percibido rentas por alquiler, deben de incluirse en la declaración, así como cualquier tipo de renta por la que deba tributar y no conste en los datos fiscales"

POTENCIACIÓN DEL NÚMERO DE REFERENCIA (RENØ)

NUEVO NÚMERO DE REFERENCIA

- ✓ **Mas fácil de recordar: se reduce de 12 dígitos a 6 caracteres.**
- ✓ **Referencia dinámica: no vinculada a un expediente sino a cada contribuyente.**
- ✓ **Permite realizar nuevos cálculos con los datos mas actuales en cada momento.**
- ✓ **El número de referencia deja de ser único para toda la campaña.**
- ✓ **Permitirá realizar mayor número de trámites.**
- ✓ **Se podrá utilizar hasta la campaña de Renta del próximo año.**

OBTENCIÓN DEL NÚMERO DE REFERENCIA

RENØ

Casilla 490 de Renta 2014

NIF / NIE

Nº móvil para envío SMS

CERTIFICADO ELECTRÓNICO / DNle

Cl@ve PIN



USOS DE LA REFERENCIA

- Consultar, modificar y confirmar la propuesta de declaración.
- Descargar los Datos Fiscales al programa PADRE.
- Presentar la declaración por Internet.
- Consultar el estado de tramitación de la devolución.
- Solicitar cita previa para la atención en oficinas durante la Campaña de Renta.
- Cambiar el domicilio fiscal.
- Solicitar certificados de renta.
- Presentar declaraciones complementarias correspondientes a Renta 2015 y siguientes.

CALENDARIO RENTA 2015

INICIO CAMPAÑA
TELEMÁTICA

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Abril

6

RENTA WEB



INICIO CAMPAÑA
PRESENCIAL

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Mayo

10

SOLICITUD
CITA
PREVIA

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

FECHA LÍMITE
DOMICILIACIÓN

Junio

30

FIN
CAMPAÑA

SERVICIOS DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN

Internet: www.agenciatributaria.es

Teléfono Asistencia: **901 200 345**

(de lunes a viernes, de 9 a 21 horas)

Teléfono Renta Información: **901 33 55 33**

(de lunes a viernes, de 9 a 19 horas)

Solicitud de cita previa para atención en oficinas:

www.agenciatributaria.es

Teléfono : **901 22 33 44**

(lunes a viernes, de 9 a 19 horas)



PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

PRINCIPALES NOVEDADES LEGISLATIVAS

- ✓ Se han reducido los tipos aplicables a la Base Imponible General: oscilan entre el 19,50%* para el primer tramo de renta (hasta 12.450€) y el 46%* de tipo marginal máximo, para bases liquidables por encima de 60.000€.
- ✓ Para la Base Liquidable del Ahorro se establece una escala con tres tipos de gravamen, el 19,5%, el 21,50% y el 23,50% a partir de 50.000€.
- ✓ Se han aumentado los mínimos personales y familiares, así como los mínimos por discapacidad tanto del contribuyente como de sus ascendientes y descendientes.
- ✓ Nueva deducción para familia numerosa, ascendientes o descendientes con discapacidad, y familias monoparentales con dos hijos.
- ✓ Mejora de porcentajes de deducción por donativos: el 50% para los donativos hasta 150€, y el 27,5% para el exceso (el 32,5% cuando se han realizado donaciones de igual o superior importe a la misma entidad los 2 años anteriores).

* Tarifa tomada en consideración como escala autonómica la aplicable en ausencia de tarifa autonómica

PRINCIPALES NOVEDADES LEGISLATIVAS (II)

- ✓ La reducción aplicable a las rentas obtenidas en un período de generación superior a 2 años, se reduce del 40 al 30% y se establece un límite de 300.000 euros/año.
- ✓ Alquileres de viviendas, se ha fijado un porcentaje único de reducción del 60% del rendimiento neto declarado.
- ✓ Nuevos Planes de Ahorro a Largo Plazo: nuevos instrumentos de ahorro, cuyos rendimientos se declaran exentos, siempre que no se efectúe disposición del capital antes de 5 años y se realice una aportación anual máxima de 5.000 euros.
- ✓ Supresión de la exención para dividendos.
- ✓ Sistemas de aportaciones a sistemas de previsión social: se reducen las aportaciones máximas de 10.000€ ó 12.500€ hasta los 8.000€, estableciéndose también un límite del 30% en función de las rentas del trabajo y AAEE del contribuyente.



PRINCIPALES NOVEDADES LEGISLATIVAS (III)

- ✓ Se han suprimido los coeficientes de actualización y los de abatimiento aplicables a los elementos adquiridos antes de 31 de diciembre de 1994. Se ha establecido un régimen transitorio para los de abatimiento limitado a un valor de transmisión máximo de 400.000 euros.
- ✓ Se establece la exención de las ganancias patrimoniales por la transmisión de elementos patrimoniales (no necesariamente inmuebles) por contribuyentes mayores de 65 años, siempre que el importe se destine a la constitución de una renta vitalicia asegurada. Límite máximo de 240.000 euros.
- ✓ Las ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones con periodo de generación igual o inferior al año vuelven a la Base del Ahorro.
- ✓ Se flexibilizan las reglas de compensación. En la B.I. General las pérdidas se pueden compensar un 25% con el saldo positivo de los rendimientos. Y los rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales se pueden compensar entre sí hasta el 10% en 2015.



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es